



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 0475 -2018- GRA-GR

Huaraz, 17 OCT 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 002617-2018-GRDS-DIRES-A/DEA de fecha 12 de octubre de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0452-2018-GRA-GR de fecha 01 de octubre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

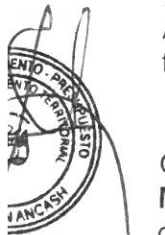
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0452-2018-GRA-GR de fecha 01 de octubre de 2018, se designó a la Lic. en Bromatología y Nutrición **MARIA INES VELASQUEZ OSORIO**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutivo de Salud Individual de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, no habiéndose precisado el régimen de contratación;

Que, mediante Oficio N° 002617-2018-GRDS-DIRES-A/DEA de fecha 12 de octubre de 2018, el Director Regional de Salud, solicita la regularización de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0452-2018-GRA-GR de fecha 01 de octubre de 2018, respecto al nivel remunerativo F-4 CAS –Funcionario de la Lic. en Bromatología y Nutrición **MARIA INES VELASQUEZ OSORIO**,

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR**, que la remuneración de la Lic. en Bromatología y Nutrición **MARIA INES VELASQUEZ OSORIO**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Salud Individual, nivel remunerativo F-4, serán sufragados a través de la modalidad CAS-Funcionario de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONSERVAR** inalterables los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0452-2018-GRA-GR de fecha 01 de octubre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Luis Fernando Gamara Alor*  
LUIS FERNANDO GAMARA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
17 OCT 2018  
Lic. Carlos L. Figueroa Ramirez  
FEDATARIO